

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

© REVISTA LEGISLATIVA ©

Las protestas en las oposiciones.—En la próxima semana, según está ordenado, comenzarán los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Magisterio, tanto tiempo esperados por los aspirantes.

El que obtiene un cargo por este medio suele decir que logró su plaza en «reñida oposición»; y ese tópico vulgar nos advierte que tal procedimiento de prueba es una lucha que, como toda contienda, es apasionada, y más cuando los que «reñen» son jóvenes de poca experiencia.

Por muy justos, competentes y equanimos que sean los miembros que componen los tribunales, la palabra *protesta*, como grito de guerra, se oye siempre después de la calificación del primer ejercicio, si algunos opositores impacientes no la pronuncian antes. Y es necesario advertir que las protestas, aun siendo justificadas, hay que saberlas formular y tramitar para que produzcan los efectos deseados.

La Real orden de 16 de junio último de convocatoria de estas oposiciones incluye entre otras la siguiente regla:

«15. Los opositores podrán protestar de cualquier acto posterior a la constitución del tribunal en que, a su juicio, se haya faltado a algún precepto de los establecidos en esta convocatoria; pero la protesta habrá de formularse por escrito, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la realización del hecho que la motiva. El tribunal informará lo procedente, y unirá la protesta al expediente de las oposiciones.»

Claramente se advierte por la rela-

ción del párrafo copiado, que pueden dar lugar a protestas aquellos actos realizados por el tribunal y contrarios a los preceptos reglamentarios contenidos en la convocatoria o en la legislación supletoria de toda clase de oposiciones anunciadas por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fijados en el Reglamento de 8 de abril de 1910.

Y no menos claramente se deduce también que contra las calificaciones que para los vocales merezcan los ejercicios de los opositores no caben protestas oficiales, ya que el tribunal ha de gozar de la máxima libertad en sus juicios, como corresponde a la importante función que las autoridades superiores le encargan, y como corresponde, asimismo, a la responsabilidad moral que de la misma se deduce.

La protesta, cuando verdaderamente resulta necesaria para que no pase en silencio una infracción manifiesta de los preceptos reglamentarios y cometida por el tribunal, ha de redactarse a manera de instancia, en papel de peseta, con la relación concisa del hecho realizado y con indicación del precepto legal que los vocales no hayan sabido aplicar. El documento, firmado por el opositor u opositores protestando, ha de entregarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al presidente del tribunal, el que en unión de los demás vocales lo informará y unirá al expediente.

Las protestas remitidas a las autoridades, como el rector, el gobernador civil, el director general o el ministro, no caben ni suelen producir efecto alguno lo-

gal. Tiene que tratarse de un caso verdaderamente extraordinario para que la Administración intervenga durante el curso de la oposición, suspendiendo el régimen de completa autonomía que debe tener el tribunal en todas sus funciones.

La presentación de una protesta no debe dar lugar a la suspensión de los ejercicios, éstos continúan y la protesta se examina y resuelve al aprobar el Minis-

terio el expediente, y previo dictamen del Consejo de Instrucción pública.

Importa mucho a los opositores pensar muy serenamente si procede o no la presentación de una protesta; sin dejarse llevar de impulsos ajenos (lo que ocurre generalmente), para convertir estos actos autorizados por el legislador como garantía de los derechos de los aspirantes en armas de combate, poco nobles, contra la recta actuación de un tribunal.

LA LECCION DEL "PLUS ULTRA"

(Conferencia dada por nuestro director Sr. Ascarza, en la noche del martes último, desde la estación «Unión Radio», en la sesión dedicada a celebrar el éxito del viaje de nuestros aviadores, con el concurso del general Soriano, comandante Herrera y otras ::::::::::: autoridades y escritores) :::::::::::)

«Ha sido una idea feliz de Unión Radio la inclusión en la fiesta de hoy de algo dirigido especialmente a los niños, mejor aún, a todos los escolares.

Ha sido igualmente idea feliz, la del ministro de Instrucción pública, mandando que en todos los centros de enseñanza, desde las modestas Escuelas de aldea a la Universidad, se den lecciones, con ocasión del glorioso viaje de nuestros aviadores a Buenos Aires.

Hay que asociar a los niños, a los hombres del mañana, a todo suceso fausto para la nación. Ese es el buen camino; es el camino del enaltecimiento de la patria; el camino de la formación y de la tonificación de los caracteres; el camino fecundo de sembrar ideales, y optimismos regeneradores. ¡Y cuántas y qué provechosas lecciones encierra ese viaje: lecciones para los chicos y lecciones para los grandes.

Pero vengamos a los chicos, que es el encargo que me han dado. Hablemos a los chicos, sean de la Escuela primaria, del Colegio, del Instituto, de la Normal; todos, ¡oh traviosos muchachos!, estáis en estos momentos, como lo estoy yo, profundamente emocionados. ¡Habrá llegado ya al término del viaje? De él habéis oído hablar en las conversaciones de vuestros papás, a vuestros compañeros en las clases, en los tranvías, en todas partes.

Ese viaje es algo milagroso que ha removido el espíritu nacional; es algo que se respira, que está en el ambiente, que lo llena todo, que preocupa a todos. Es algo que ha excitado la imaginación de muchos de vosotros. Todos, como jóvenes, sois, seguramente, un poco soñadores y un poco aventureros. Muchos de vosotros os habéis imaginado ya ser un Franco, un Alda, un Rada, etc., y os habéis visto volando por los espacios. ¡Pues no olvidéis ese ensueño. El encierra la lección más hermosa y más fecunda que podemos sacar de este viaje maravilloso. No olvidéis ese sueño, no olvidéis ese afán de ser como Franco, como Alda, et cetera.

Mañana, o un día cualquiera, os darán vuestros Maestros una lección de geografía. Con un mapa a la vista, os irán refiriendo las etapas del viaje. Aquí, las islas Canarias, con sus sabrosas producciones; más allá, Cabo Verde; luego, Fernando Noronha, y así sucesivamente. ¡Aprendedlo bien! Es una lección interesante, atractiva. Pero no olvidéis con ella el sueño anterior; no olvidéis el afán de ser como esos aviadores, que llenan hoy el mundo con su hazaña, que hacen vibrar los corazones de todos los españoles que vivimos en España, y quizá más aún, de los que viven fuera de España; como esos audaces españoles que rememoran gigantescas glorias pasadas.

Y quizá os preguntéis: ¿Cómo han conseguido ese triunfo? ¿Qué debemos hacer nosotros para imitarlos?

Yo os lo voy a decir, si es que la emoción me deja decirlo. Sabéis ya, seguramente, que llevan un aparato de unos centenares de caballos de fuerza, y que almacenan unos millares de litros de gasolina; quizá hayáis pensado que con eso la hazaña es realizable por cualquiera. Estáis engañados, muchachos. Muy engañados. Esos motores y esos litros de gasolina son la fuerza bruta, la forma inconsciente. Con ella se va a la catástrofe unas veces; otras, se va al éxito, al triunfo. Porque, por encima de esa fuerza bruta, dominándola, rigiéndola, está otra fuerza más eficiente: está la fuerza de la inteligencia y la fuerza del ideal humano. Por encima de esa fuerza de motores y de carburantes, está la fuerza fecunda de la ciencia y del estudio. Esa es la fuerza que ha hecho posibles todas las grandes hazañas de la humanidad: la que guió a Colón y todos nuestros grandes exploradores de América; la que ha llevado a Cajal y a otros a dar días de gloria a España. No lo olvidéis: ha sido la ciencia, la inteligencia, el estudio, una de las razones del triunfo.

En una información periodística del domingo pasado habéis podido leer este rasgo biográfico de Franco: «De pequeño era muy tímido, y no pensaba más que en los libros». Haced lo mismo, y ya estáis en camino de imitarlo.

Mas estos héroes del aire y de la patria han demostrado otras cualidades. Han demostrado un valor sorprendente. Empujados por el ideal, por la noble ambición de dar gloria a España, han sido audaces. Han querido ser los primeros en aviación, no por codicias materiales, sino por enaltecer el nombre de la patria. Y en alas de esa noble aspiración se han lanzado a los espacios, con peligro de caer y morir. Y esa es una lección que nos dan a todos: a los muchachos y a los que lo fuimos. Si queréis imitarlos habéis de procurar siempre ser los primeros en el trabajo que os encomienden: los primeros en el estudio; los primeros en los deportes; los primeros siempre.

Cuando todo español, o, por lo menos, un gran número de españoles, tengamos el ansia de ser los primeros en aquello que hacemos, habremos hecho una labor

gloriosa. Que cada obrero procure ser el primero en producir mucho y bien; que cada profesor procure ser el primero en explicar bien sus lecciones; que cada hombre de ciencia, por sabio que sea, procure ser más sabio todavía; que cada político procure ser el primero en laborar por el bien de la patria..., y así la patria será grande, y todos tendremos el orgullo de haber contribuido a ello. Ser los primeros ha sido el afán de nuestros gloriosos aviadores. Ir «más allá» que los extranjeros, es el lema del «Plus Ultra».

Y ese, muchachos atrevidos, debe ser vuestro lema: ser los primeros, ir siempre «más allá» en el trabajo que se os encargue; ir siempre más allá, porque el mundo de la ciencia, del trabajo, de los descubrimientos y de las perfecciones tiene siempre, siempre, un más allá.

Ciencia y audacia hacen falta para todo eso, y además tenacidad y espíritu de sacrificio. También en esto hallaréis una lección en los aviadores. Tenacidad, constancia, firmeza de carácter han demostrado para preparar el viaje. No creáis que ha sido una improvisación. Lanzarse a los aires sin adecuada, larga y meditada preparación, hubiera sido una demencia. Y nuestros gloriosos amigos lo han preparado todo; lo han estudiado todo, lo han previsto todo, todo lo que humanamente era previsible. Y cuando todo lo han preparado, se han decidido al sacrificio de estar volando catorce, diez y seis, hasta diez y ocho horas seguidas, sin el menor descanso.

Imaginaos, si podéis, cuatro o cinco hombres encerrados en un juguete monstruoso, cruzando los aires por encima de las nubes, inmóviles, agarrados febrilmente a distintos aparatos, y así diez, doce, hasta diez y ocho horas seguidas. ¿Vosotros, que cuando habéis de estar un par de horas en estudio, cómodamente sentados, lo creéis un sacrificio, casi un martirio! Pensad en esos hombres que, por el ideal de dar gloria a su patria, se han lanzado a esa formidable aventura, sabiendo, de antemano, que tendrían que estar todas esas horas sin el menor descanso, sin moverse, sin casi alimentarse. Imaginad que os dijeran un día: «Habéis de estar quietos, trabajando, sin parar un momento, desde las seis de la mañana hasta las doce de la noche siguiente». ¿No es verdad que lo juzgaríais sacrificio imposible? Pues eso

sacrificio, y en condiciones muchísimo peores, se han impuesto los héroes de esta aventura extraordinaria. Id resumiendo: Ese sueño que abrigáis de imitar a estos héroes requiere ciencia y estudio, como condición previa; y luego, audacia, tenacidad y espíritu de sacrificio. Y además una gran solidaridad, lo que pudiéramos llamar un gran compañerismo.

Imaginaos a Franco impasible, guiando el monstruo de los 900 caballos; imaginad a Alda mirando y escuchando misteriosos aparatos, para dar la dirección y no perderse en el espacio; imaginad a Rada, con la vista fija en el motor, en las hélices, y en todo el complicado mecanismo; son tres personas distintas, pero son un todo espiritual, único, sólido, indisoluble. Si cualquiera de ellos se descuida, viene la catástrofe, el fracaso, la muerte. Todos están unidos por un mismo ideal, por una misma fuerza de solidaridad. Ninguno de ellos solo, aislado, por sí mismo, podría haber realizado esta hazaña estupenda. Ninguno de vosotros, ¡inquietos muchachos!, haréis nada, absolutamente solos y aislados de los demás. La humanidad necesita de la cooperación de unos con otros, de la solidaridad social. Y este viaje glorioso nos da de ello un ejemplo y una lección. ¡Que sepáis aprovecharla! Es defecto español, muy español, la falta de solidaridad con nuestros hermanos y compatriotas. Con frecuencia dudamos o desacreditamos lo

que hace otro español. Vosotros quizá lo hacéis con otros compañeros de estudios o de Escuela. Si queréis imitar a esos grandes españoles, curaos de esas tendencias disolventes; ayudad a los demás, y ayudad, sobre todo, a vuestros compañeros, a vuestros compatriotas. Hay que dar ejemplos de solidaridad.

Mañana u otro día se os convocará a alguna manifestación de homenaje; acudid a él con el pecho lleno de satisfacción. Mañana u otro día se os explicará ese viaje, siguiéndolo sobre un mapa; y se os darán muchas noticias geográficas; aprendedlas bien. Pero aprended, y no olvidéis en toda vuestra vida, esto, que debéis recitar como una oración a la Patria: «Era un tiempo en que unos españoles se lanzaron volando por encima del Océano; les impulsó el ideal de enaltecer a la Patria, siendo los primeros en saltar por los aires desde España a Sudamérica. Triunfaron, porque al servicio del ideal ardiente pusieron ciencia, audacia, tenacidad, espíritu de sacrificio y de solidaridad. Yo quiero imitarlos, poniendo esas mismas virtudes en mi trabajo, para hacer grande a España». Recordadlo siempre. Así podréis realizar ese sueño de hoy, de ser gloriosos, como nuestros aviadores. Ello será lo mejor de esta lección para los chicos de ahora, que serán los hombres de mañana. Y también lo debe ser para nosotros, los hombres de hoy.»

MANUAL DEL MAESTRO por D. Victoriano F. Rascarza

Libro indispensable a todos los Maestros y Maestras que quieran conocer sus derechos y deberes; contiene, claramente explicada, toda la vida profesional de los Maestros: desde que comienzan sus estudios en la Normal, hasta que cesan por clasificación pasiva.

La 5.^a edición forma un tomo de 470 páginas, 115 más que la anterior, y está puesto a la venta en todas las librerías de España al precio de

5,00 PESETAS EJEMPLAR

Estudios pedagógicos y profesionales

¿SE PUEDE?

Recio aldabonazo ha dado en la conciencia profesional **El Magisterio Español** convocando a esta encuesta, en la que todos los que vivimos las penas y las alegrías de la enseñanza, tenemos algo que decir respecto a tan bien enfocado tema, ahito de sugerencias, en el que están alumbrando ricos veneros los buenos técnicos de la clase.

Rehuyendo abundar en aspectos ya comentados con elocuencia y tino, vamos a limitarnos a exponer unas breves observaciones que prestarían decisiva eficacia a nuestro fin, que no es otro que la salvación de la Patria.

El intrusismo medra, se desarrolla y perjudica la obra escolar del Estado por su existencia en sí y por la guerra innoble, injuriosa y vil que desarrolla a la sombra, sin que pueda ponerse el freno debido ni exigírsele responsabilidad.

Cuando se habla de analfabetismo, la opinión vuelve la cara al Maestro y le clava el *inri*, sin saber si la Escuela y el Maestro han tenido a su calor esos analfabetos de la educación y de la cultura, lo que sólo podrá saberse si se implanta el carnet escolar, único medio de justificar nuestra inocencia. Mientras tanto, bueno fuera hacer una *razzia* con tantos dómines espontáneos, tantos mentores por afición y tantos... desgraciados que por no servir para otra cosa se meten a «dar lecciones».

¡Cuántos de éstos abundan en villas y aldeas!

Dóciles a los caprichos de los menores y a las exigencias de los padres, hacen más destrozos que la calle y la taberna. Más vale que no se aprenda a... *eso*. Pero ¿qué puede el Maestro nacional contra ello?... Recuerdo cierta ocasión en que, visitando por mandato de la Inspección determinado lugarejo para informar sobre las condiciones de la casa-habitación destinada al compañero, se me presentó—entre otras personalidades, que me ofrecieron los obligados saludos de bienvenida—un señor cincuentón, de recios mostachos y más recia cayada, que

me hizo saber era profesor de una privada de primera y segunda enseñanza. Me extrañó algo la noticia, al rápido juicio de su presencia, y su expresión; pero suponiendo que lo que allí faltaba se lo habría comido el ambiente (como suele ocurrir de consuno), no titubeé en rendirle los máximos respetos, abrazarle y pasar con él a cumplir mi cometido. Por el camino me hizo saber que el Maestro del lugar era muy *desigente*, y que llevaba los papeles *mojaos*, que le iban a dar *en la cresta*, y que o entraba «oor uvas» o se iba a ir a vivir... *al campo* (aquí una muy gráfica expresión).

—¿Usted es catedrático?

—¡Quiá!; no, señor.

—¿Maestro?...

Tampoco; no, señor. Yo, es que, como dije antes, les tomo las lecciones a unos cuantos.

—¿Hace mucho que se dedica usted a la enseñanza?

—Desde que entró *Rovigón* de alcalde. Antes tenía los muchachos la *Cebollera*, pero como ella *pué* defenderse con sus *tapaos*, y yo no tengo en qué caerme muerto...

La pintoresca jerga de aquese hombre embrutecedor, sus procedimientos, el crimen de lesa inteligencia perpetrado a la sombra de un ministerio envilecido, nos harían llenar largas páginas, apartándonos del fin a cumplir. Baste consignar que guardamos apuntes que son un baldón, y recuerdos que sonrojan. Vaya sólo la última nota.

—Amigo alcalde, ¿cómo consienten ustedes la enseñanza clandestina?

—Le ha dicho a usted algo el Maestro, ¿verdad? Pues lo que hable pierde. El gana lo mismo, y cuantos más se quiten menos trabaja. ¿No le parece a usted?

No me parece, no. Guardo desde aquel día la pesadilla, y busco, inútilmente, el remedio para que el intrusismo acabe, sin comprender por qué no se nos iguala a todas las clases sociales, añadiéndonos la consideración que nuestra profesión merece; pues si nadie puede revestirse hábitos talares y actuar en el sacerdocio si no pertenece a él; si ninguno, que no sea menguado, osa recetar, ni vender de-

terminados productos; ni aun el oficial de herrador que presta bien sus servicios en el corral del veterinario puede ejercer por cuenta propia, ¿por qué, por qué *dar lección* ha de ser cosa más humilde, hacedera y al alcance de cualquiera, y el Maestro no puede protestar como el cura, el médico, el boticario y el albéitar?

Baste así, sin comentarios, que a su debido tiempo llegarán, y en forma adecuada.

Por de pronto, no fuera excesivo suprimir las edificantes Juntas locales y crear, a lo sumo, una sociedad de amigos de la Escuela, bajo la presidencia exclusiva y constante del Maestro nacional.

A esa entidad oficial podrían pertenecer el cura, el médico, el farmacéutico y el alcalde para servir los intereses de la enseñanza sin rebasar los límites que el Maestro no pisa nunca cuando de funciones privativas de los demás se trata; de esos *demás* que se creen superiores al mentor, o, que por aparecerlo, le aislan, sentando el teorema «quien gana más, sabe más y vale más».

Autoridad y remuneración debe ser la característica del Magisterio, bien entendido que nosotros sepamos responder con aplicación y esfuerzo, como las espigas del sembrador.

E. TOSCANO

EN LA CIUDAD DE HUESCA

La cuestión de la enseñanza primaria

Con motivo de una sesión que celebró la Junta local de Primera enseñanza de Huesca, a propuesta del Inspector jefe de la provincia, tal funcionario—D. Luis de Francisco y Galdeano—hízoles presente, aparte otros extremos que no se mentan, el que a continuación se transcribe, por entenderlo tanto de oportunidad como digno de ser divulgado, puesto que, si bien han transcurrido varios meses desde que tuvo lugar la sesión aludida, todavía sigue siendo tan sólo un buen deseo la resolución de problema tan trascendente.

Dijo así:

«3.º Dado el acondicionamiento y dimensiones de los locales que en la actualidad se destinan a la primera enseñanza, tanto pública como privada, estimamos oportuno hacer constar aquí que la matrícula que se ha asignado a cada una de las salas de clase, conforme dispone el artículo 7.º del vigente Estatuto del Magisterio, ha sido:

Escuela nacional de párvulos, número 1, 70 alumnos.

Idem íd., número 2, 50.

Idem de niñas «Magdalena Fuentes», 70 alumnos.

Idem graduada de niñas, aneja a la Escuela Normal de Maestras, 160.

Idem íd. de niños aneja a la de Maestros, 110.

Idem de niños, unitaria, número 1. «Marcelino López Ornat», 100.

Idem íd. íd., número 2, 70.

Santa Rosa, privada de párvulos, número 1, 100.

Idem íd. íd., número 2, 60.

Idem íd., gratuita, 80.

Idem íd., niñas, grado 1.º, 40.

Idem íd., grado 2.º, 60.

Idem íd., clase media, 80.

Santa Ana, íd. de párvulos, 150.

Idem íd., clase elemental, 150.

Idem íd., clase superior, 80.

Salesianos, íd. niños, clase 1.ª, 60.

Idem íd. íd., 2.ª, 60.

Idem íd. íd., 3.ª, 40.

Idem íd. íd., 4.ª, 40.

Idem íd. íd., 5.ª, 50.

Idem íd. íd., 6.ª, 60.

San Pedro Mártir, íd. única, 70.

San Vicente Mártir, íd. 1.ª, 65.

Idem íd., 2.ª, 60.

Idem íd., 3.ª, 70.

(Nos parece del caso advertir que la matrícula que se asigna a las graduadas

anejas a las Normales ha sido fijada por sus respectivos regentes o directores.)

Reunidas las cantidades anteriores nos encontramos que pueden asistir a los distintos Centros de enseñanza primaria que al presente funcionan en la capital, 510 párvulos, 640 niñas y 855 niños, y resultando que hecha la distribución correspondiente a las públicas y no oficiales, tocan a las Escuelas nacionales 120 párvulos, 230 niñas y 280 niños.

Con el proporcionamiento de estos datos, y refiriéndonos con especialidad a las Escuelas nacionales, pretendemos varios fines entre ellos:

I. Proponer a la Junta, como de necesidad imperiosa y de resultados benéficos, además de ser obligatorio, la apertura del Registro escolar, según dispone la ley de 23 de junio de 1909, y abrir una especie de cuenta corriente a cada una de las Escuelas, la cual, en todo momento, nos exponga la matrícula y asistencia habidas en cada Centro de enseñanza primaria para los efectos de dirección y admisión de alumnos, apercibimiento a los padres cuyos hijos cometan faltas no justificadas de asistencia, e tar al tanto de los motivos que pueda originar el cambio de alumnos de una a otra Escuela, y otros que huelga encarecer, y que por brevedad no se mentan.

II. Saber, con toda exactitud, el censo escolar que hay en la ciudad de Huesca, con objeto de que el mismo nos sirva de base real y segura para acometer la solución del problema de la Primera enseñanza, muy necesitada, por cierto, de ser encauzada por derroteros más en armonía con las exigencias de la vida actual, de la higiene escolar y de la moderna pedagogía; y

III. Evitarnos la gran responsabilidad, tanto o más que material, moral, en que incurrimos al no dar la sensación del deber cumplido, poniendo y haciendo por nuestra parte, y todos, cuanto se precise y debamos para elevar el nivel cultural educativo de la ciudad de Huesca a la altura que le corresponde por tradición, por su importancia social y hasta por orgullo, tanto más aceptable cuanto más tienda a la perfección personal y colectiva.

Refiriéndonos a lo señalado con I, no se nos oculta el no pequeño trabajo que supone la confección del Registro escolar, veraz y completo; pero tampoco que con

la suficiente dosis de buena voluntad puede la Junta dar cima a esta preciosa labor, consiguiéndolo en un lapso no excesivo. La cuenta corriente a abrir para cada una de las Escuelas, puede efectuarse ya desde el curso próximo venidero, haciendo que cada Maestro remita en cada septiembre una relación nominal de los alumnos matriculados en su respectiva Escuela, continuando los demás meses del curso la remisión de las alteraciones habidas y el número de faltas; consignando el nombre de aquellos alumnos que por cometer, por ejemplo, y en su principio, ya que luego deberá rebajarse la cantidad, un 25 por 100 de faltas no justificadas suficientemente, se hagan acreedores a que la autoridad aperciba o imponga otras sanciones a los padres; consiguiendo, también, con tal cuenta corriente, el saber con firmeza a qué Escuela de matrícula sin completar puede mandarse al alumno que solicite ingreso.

Por lo que afecta al apartado II, aun cuando no es muy fácil determinar con exactitud el censo escolar mientras el mismo se lleva a cabo oficialmente, podemos darlo aproximado, y así, partiendo de que el censo de población sea en números justos 14.000 habitantes, tendremos 1.200 niños de seis a catorce años, 1.200 niñas de las mismas edades y 700 párvulos de tres a seis años.

Como por el cómputo establecido en los comienzos de este número tercero, y contando con el completo de matrícula en todas las Escuelas nacionales y privadas, sólo pueden cobijarse en ellas 510 párvulos, 640 niñas y 855 niños, nos encontramos sin locales para la asistencia y enseñanza de 190 párvulos, 560 niñas y 345 niños, o sea un total de 1.095 criaturas; partiendo para ello, como antes decimos, del completo de matrícula en todas las Escuelas públicas y privadas, lo cual ni resulta cierto en la realidad ni así puede ni debe computarse para dar a la deducción que nos proponemos de las Escuelas que se necesitan crear en esta capital; diciendo que así no puede ni debe computarse por cuanto para hacer tal cómputo, incluyendo las Escuelas privadas, debe tenerse en cuenta la Real orden de 27 de abril de 1882, y ni tenemos datos ni nos consta si las Escuelas privadas de esta ciudad reúnen los requisitos precisos y están conformes y en condiciones para el predicho cómputo,

por lo que, si sólo contamos las Escuelas nacionales, únicamente tenemos sitio para 120 párvulos, 230 niñas y 280 niños, quedándonos fuera, o *sin asistencia gratuita conforme al derecho a todos reconocido para recibir la enseñanza de esta manera*, 580 párvulos, 970 niñas y 920 niños, lo que nos da un total de inescolaridad gratuita y forzosa, si no se la pagan, de 2.470 niños y niñas entre los tres y catorce años de edad.

En cuanto a lo señalado con III, estimó cabe poca duda de que nos hacemos grandemente responsables al no procurar remedio a tamañas faltas, demostradas con los números precedentes, los cuales nos han hecho ver que contando las Escuelas todas, públicas y privadas, con su matrícula completa, según la asignación hecha, con amplitud antipedagógica, al menos, quedan sin asistir 190 párvulos, 560 niñas y 345 niños: total, 1.095 alumnos condenados a *ignorancia obligatoria*, y si sólo nos fijamos en las Escuelas nacionales que hay, nos faltan Escuelas y locales para 580 párvulos, 970 niñas y 920 niños: total, 2.470 alumnos de ambos sexos, que tienen que recibir—y no todos—la enseñanza en muy discutibles condiciones higiénicas y pedagógicas, y mediante un desembolso que los padres y familias deberían evitarse, y que indiscutiblemente se ahorrarían si las autoridades y vecindario se preocuparan de la solución de tan vital problema por querer darse cuenta exacta de su imperiosa necesidad y grandes beneficios a reportar.

Quizás se tenga por lógico, y hasta natural, que con los datos expuestos y estudio, nada más que somero, hecho, haya suficiente para ya poder plantear la solución del problema escolar en Huesca, diciendo, v. gr.: «Si asignamos de matrícula a cada Escuela nueva 60 alumnos, nos faltan, y deberemos crear, tres o nueve de párvulos, nueve o 16 de niñas y cinco o 15 de niños, según en el cómputo nos sea dable admitir o no las Escuelas privadas que ahora funcionan»; pero eso está fuera de la realidad, ya que, aun computando las mentadas Escuelas no oficiales, y ateniéndonos tanto a la inexorable y apremiante precisión como a las disposiciones en vigor, y a las exigencias de la Pedagogía actual y enseñanza moderna para que la buena aplicación cultural y educativa produz-

ca los frutos óptimos que debemos apetecer como necesarios para el afianzamiento y resurgir local y patrio, hemos de partir del principio inconcuso de que «siendo la enseñanza graduada la única capaz de labor seria, racional, veraz, y estando estatuido, entre otras disposiciones, por Real decreto de 19 de septiembre de 1918 en su artículo 12, que el número de matrícula en cada sección de graduada no exceda de 50», a ello precisa nos atengamos para la mayor veracidad en cuanto a las clases o grados que nos faltan para que la enseñanza nos pueda resultar buena y debidamente atendida en esta ciudad, y así, reduciendo la matrícula en las Escuelas todas, públicas y privadas, que lo consientan, a la aumentaremos algo para que el borchorno de la falta sea menor—60 alumnos de matrícula, nos resulta que se deberían tener tan sólo 350 párvulos, 500 niñas y 780 niños, y sin contar las privadas, 110 párvulos, 220 niñas y 230 niños, con lo que nos quedan fuera de las Escuelas 350 o 590 párvulos, 700 o 980 niñas y 420 o 970 niños, incluyendo o no en el cómputo las Escuelas de enseñanza privada.

Con esto ya podemos decir con más visos de verisimilitud, que, para poder blasonar de que en Huesca se tiene bien atendida la enseñanza primaria por disponer de locales y Maestros para todo el censo escolar que hemos admitido, precisa vayamos a la creación de seis clases para párvulos, diez para niñas y siete para niños, si se cuentan y nos es dable sumar todas las Escuelas no oficiales, o diez para párvulos, 16 para niñas y 16 para niños, si sólo nos atenemos a las Escuelas nacionales habidas en las condiciones en que actualmente se hallan y se desenvuelven.

Para mayor claridad de lo especificado, aplicando el término medio más armónico, y usando de un eclecticismo apropiado a esta cuestión, resumiremos lo anterior, diciendo que sin excusas ni pretextos vanos o inamisibles, sin que puedan aceptarse eximentes ni excepciones de descargo, deben crearse, en esta capital, seis clases para párvulos, 11 para niñas y diez para niños, o sea, con más determinación aún, construir dos edificios escolares, convenientemente acondicionados en cuanto a higiene y pedagogía: uno en la parte alta y otro en la

opuesta, en los que se establezcan, a base de las Escuelas unitarias que ahora se tienen, una graduada de párvulos con cuatro clases, otra de niñas con seis secciones y otra de niños con seis grados, todo ello en cada uno de los dos edificios, que se aconsejan y preconizan como de suma trascendencia para la vitalidad de Huesca.

Tal vez se nos argüirá que lo pretendido, conforme a nuestra opinión sincera y exenta de prejuicio o vanagloria lo más mínimo, es poco menos que imposible. Si así ocurriese, no nos fuera difícil rebatir los argumentos fundados en la indiscutible e imperiosa necesidad en que se halla Huesca de abordar y resolver el problema de su cultura primaria, base indudable de su resurgir moral y material, aun a costa de sacrificios que, en medio de todo, no son más que pecuniarios, y en beneficio primordial y casi exclusivo de su vecindario y de su niñez, productores de toda riqueza social, personal y colectiva; pero en obsequio a la brevedad y por no continuar pecando de prolijos, omitiremos otras razones, concretándonos, tan sólo, a exponer alguno de los medios que pudieran ponerse en

práctica para la construcción de los edificios escolares aludidos, y de los cuales mentaremos:

a) Construcción de tales edificios en forma igual, o parecida, a la aplicada para la consecución del Matadero público.

b) Construcción de los mentados edificios por etapas sucesivas conforme a las disponibilidades del presupuesto municipal ordinario, aumentado, en caso preciso, con uno o varios extraordinarios o regulares; y

c) Construcción de los predichos edificios acogiéndose a alguna de las combinaciones beneficiosas contenidas en el Real decreto de 17 de diciembre de 1922.

* * *

Nota.—A los medios dichos puede añadirse el de los «anticipos reintegrables» que, a no dudar, les proporcionaría el Instituto Nacional de Previsión por medio de su Caja colaboradora, domiciliada en Zaragoza, para esta región aragonesa, la cual tiene editados unos folletos muy interesantes por sus detalladas explicaciones y variedad de tipos edificables.

El impuesto municipal y el Magisterio

Alentado por varios compañeros, me veo obligado a tomar otra vez mi inquietante péñola para exponer no nuevos moldes, sino medios prácticos y lícitos que el Maestro puede emplear para evitar que sea atropellado en el repartimiento municipal.

Son muy pocos los Municipios que no posean bienes de aprovechamiento comunal. Estos bienes pueden ser susceptibles de aprovecharse por el común de vecinos, o, por el contrario, que no lo sean. Del primer caso no hay para qué hablar, pues todos los vecinos participan por igual. Pero del segundo caso, dice el párrafo tercero del artículo 159 del Estatuto, «que se adjudicará el disfrute y aprovechamiento mediante precio, en pública subasta, dándose preferencia a los vecinos sobre los forasteros en igualdad de condiciones». Un ejemplo bastará para aclarar esta disposición. Supongamos un Municipio que tiene un monte

del Estado (la mayoría de ellos han pasado hoy a ser administrados por las Juntas vecinales); dicho monte tiene leñas y pastos; de las primeras participan todos, pero ¿y de los segundos? Solamente los que tengan ganadería. Esos pastos hay que sacarlos a pública subasta; y su importe, ¿dónde va a parar? Al llegar aquí, me recuerda un caso sucedido a un compañero, que le han querido poco menos que linchar porque cierto señor hizo creer al pueblo que el Maestro era el culpable de que no se repartieran unas pesetas procedentes de la venta de unos pinos. Dice el artículo 308 del mencionado Estatuto: «La Hacienda de los Municipios se formará con los siguientes recursos: Número 2.º Con el rendimiento de bienes comunales que, cuando proceda, sean enajenados o distribuidos a título oneroso entre los vecinos».

Por lo expuesto, el Maestro debe estar interesado en los municipios que haya

aprovechamientos comunales, para que el importe de ellos, cuando no se presten a ser utilizados por el común de vecinos, vaya a dotar el presupuesto de ingresos, puesto que esa cantidad habrá que rebajarla de la que haya que llevarse al repartimiento general.

La ordenanza es, a mi juicio, la base y fundamento sobre la que descansa el citado repartimiento. Este se hará en la forma que indique dicho documento, puesto que los vocales de la Junta general se tendrán que constreñir a los moldes que aquélla marque. Los preceptos que regulan la ordenanza pueden verse fácilmente consultando el artículo 461 del Estatuto municipal. Ahora bien; ¿cuándo se aprueba la ordenanza? Es muy corriente no darse por agraviado hasta que no se conoce la cuota que le han asignado a cada contribuyente. Entonces se quiere reclamar, y ya no es tiempo hábil para ello (me refiero a la ordenanza). Este documento, si ha de tenerlo en cuenta la Junta de repartimiento, es claro, clarísimo, que ha de estar aprobado por la autoridad competente antes de que la mencionada Junta empiece los trabajos preliminares. Respecto a este asunto, dice el párrafo tercero de la letra c) del citado artículo 461: «Si la oficina central del Catastro no resolviese en plazo de treinta días, se considerarán firmes y válidas las estimaciones hechas por el Ayuntamiento pleno». El Maestro debe estar alerta y no consentir que se sorprenda su buena fe, como ha sucedido a otro compañero que, en la parte personal, le han estimado a él su sueldo y emolumentos legales, y, sin embargo, a todos los demás ¡45 pesetas anuales! ¡Y luego decimos que la vida está cara! ¡Si hay seres (rationales, se entiende) que viven con 45 pesetas al año!

Después de poner a contribución todas sus fuerzas para que las bases de la ordenanza resulten lo más racionales posibles, reclamando en caso contrario dentro del plazo que se halle expuesta al público, otro de los cuidados que el Maestro debe poner es que, cuando se convoquen elecciones para vocales de la Junta general del repartimiento, trabaje con

ahinco e imponga su autoridad moral para que sean elegidas personas de acrizolada moralidad y de reconocida rectitud.

Hay que llevar al ánimo de los contribuyentes el convencimiento de que el Estado no interviene en esta clase de repartos nada más que cuando se dé lugar a interponer alguna reclamación, y, por consiguiente, la ocultación que en el mismo haya redunda en perjuicio de sus vecinos. Hacemos esta advertencia aleccionados por la experiencia. Ya he dicho en el primer escrito, que el líquido imponible que figura en los amillaramientos del Ayuntamiento no guarda relación con el valor y los rendimientos que hoy tienen las fincas, y la mayoría de los contribuyentes se asustan, por temor al Fisco, porque en el reparto figura la cantidad real y efectiva que las mismas producen. Pues el Maestro es el llamado en este caso a desvanecer este perjuicio, hijo de la ignorancia, y demostrarles que es un reparto hecho sola y exclusivamente con fines municipales, y que tiene por objeto distribuir la cantidad presupuestada en partes proporcionales a las utilidades que cada contribuyente obtenga; no debiendo existir temor alguno porque las utilidades del distrito municipal arrojen una cantidad muy elevada, porque, en consecuencia, menor será el tanto por ciento con que resulten gravadas las utilidades de cada uno.

Hoy que el Magisterio nacional va teniendo representación en las Corporaciones municipales, gracias a la acertada gestión de los delegados gubernativos, debemos todos trabajar esforzadamente para demostrar al vecindario que el único perjudicado en el repartimiento por utilidades es el funcionario público, que tiene asignado un sueldo fijo, ya que los demás pueden ocultar sus rendimientos en la misma proporción, por ser igual el valor calculado para cada unidad gravada, ya sea ésta agrícola o ganadera.

EMILIANO PENALBA

Villambrán de Cea (Palencia).

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA
Cuatrocientos ocho páginas, 5 pesetas

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

Maestros nombrados por los cuatro primeros turnos establecidos en el art. 75 del Estatuto vigente, en vacantes correspondientes al mes de noviembre último.

Primer turno

7.^a, Fidel Olalla Olalla, la de la Vega de Lara (Burgos).

7.^a, alta, Domingo Ponce Timor, la de La Lloza (Castellón).

9.^a, 2.^o, 3.388, Roque Martín Benedicto, la de Mascarell (Castellón).

Manuel Martínez Valle, la de Casteyon (Cuenca).

5.^a, Manuel Puntas Velas, la de San Juan del Puerto (Huelva).

9.^a, 2.^o, Ildefonso Manjón Magaña, la de Santa Eulalia (Jaén).

8.^a, 2.^o, 8.073, Mariano García Lorenzana, la de Armunia (León).

2.930, Buenaventura Badía Miró, la de Salardú (Lérida).

7.^a, Tomás Navarro Pastor, la de Algimia de Alfara (Valencia).

Segundo turno

3.^a, 530, Alejandro Pérez Moya, de Valencia, la Sección de graduada «Luis Vives», en Valencia; 19-4-11.

Tercer turno

7.^a, 7.144, Juan de Dios Moreno de la Fuente, de Vicolozano (Avila), la de San Bartolomé de Béjar (Avila); 11-11-20.

7.^a, 7.392, Félix Bravo Bravo, de Paradas (Sevilla), la de Alcalá del Río (Sevilla); 28-11-22.

Cuarto turno

9.^a, 2.^o, alta, Florencio Pinedo y Ayala, de Villar de Silva (Orense), la de Antezana de la Rivera (Alava); 5-1-25.

9.^a, 2.^o, alta, Cipriano González Pérez, de Garranzo-Poyales (Logroño), la de Raños de Ebro (Alava); 1-4-25.

9.^a, 2.^o, 1.962, Elías Alvarez y Ruiz, de Ibarruri (Vizcaya), la de Belunza (Alava); 26-4-17.

9.^a, 2.^o, 2.037, Frutos Bujanda Soto, de Moncoz (Burgos), la de Junqitu (Alava); 8-3-907.

7.^a, alta, Elías Pascual Pinedo, de Narahio (Coruña), la de Yécora (Alava); 13-6-25.

9.^a, 2.^o, 3.891, Eleuterio Elvira Rodri-

guez, de Santovenia (León), la de Arguente (Albacete); 1-11-21.

9.^a, 2.^o, alta, José Teatino Fernández, de San Pedro del Río (Lugo), la de Cañada de Provencio (Albacete); 1-3-23.

9.^a, 2.^o, 4.492, Manuel Buendía Sánchez, de Bercial (Segovia), la de Chospos (Albacete); 1-12-920.

9.^a, 2.^o, Manuel Escolano Bernabéu, de Fresnedo (León), la de La Herrería (Albacete); 3-4-23. Se le adjudica por ser vacante del primer semestre de 1925, en el que el interesado era peticionario.

9.^a, 2.^o, 4.880, Pío Pérez Ponce, de Villota del Duque (Palencia), la de Tamayo (Albacete); 20-10-21.

9.^a, 2.^o, alta, Adalberto López Tamayo, de San Félix de las Lavanderas (León), la de Tazano (Albacete); 19-4-23.

9.^a, 2.^o, alta, Angel Vicedo Sarrión, de Cedemonio (Oviedo), la de Torrepedro (Albacete); 1-6-23.

7.^a, 5.260, Eugenio Romero García, de Alcadozo (Albacete), la de Osea (Albacete); 1-9-17.

7.^a, alta, Joaquín Franco Nortes, de Contador (Almería), la de Pozuelo (Albacete); 1-6-25.

9.^a, 2.^o, 5.139, Emilio García García, de Montardit (Lérida), la de Los Clementes (Almería); 26-6-22.

7.^a, alta, Victoriano Rodrigo Gallejones, de Navares de Enmedio (Segovia), la de Aldeaseca (Avila); 27-4-25.

9.^a, 2.^o, alta, Fidel Díez Blázquez, de Villarmán (León), la de Baterna (Avila); 12-1-23.

9.^a, 2.^o, alta, Félix de las Heras González, de Quintanilla de Somoza (León), la de Gamonal (Avila); 10-6-24.

9.^a, 2.^o, alta, Florentino Muñoz Martín, de Villanueva-Carrales (Burgos), la de Valdeaseca (Avila); 10-6-24.

9.^a, 2.^o, 2.748, Jaime Perelló Arbona, de San Lorenzo de Descardazar (Balears), la de Porto-Cristo (Balears); 19-11-19.

3.^a, 472, Fernando Fernández Morales, de Barcelona, la unitaria de niños de dicha capital; 11-6-16, localidad.

7.^a, 6.928, Luis Lancina Sebastián, de Domeño (Navarra), la de Montesquín (Barcelona); 1-2-22.

7.^a, 7.543, Mariano Corral Capapey, de Ipas (Huesca), la de Piera (Barcelona); 1-1-19.

7.^a, 6.567, Emilio del Castillo Ayala, de Bospén (Huesca), la de Castrillo de Murcia (Burgos); 11-4-22.

7.^a, 7.028, Quirós Díez del Amo, de Caudueño (Oviedo), la de Pedrosa del Príncipe (Burgos); 1-9-21.

9.^a, 2.^o, alta, Justino Peñalva Ortega, de Gallinero (Soria), la de Piedrahita del Muño (Burgos); 1-6-23.

9.^a, 2.^o, 1.092, Albino Sastre Ausín, de Velilla de San Esteban (Soria), la de Quintanamanvirgo (Burgos); 17-10-21.

9.^a, 2.^o, 3.532, Crescencio Sáinz Ruiz, de Villafuertes (Burgos), la de Villagómez (Burgos); 21-12-20.

5.^a, 1.598, Francisco Serrano Gayón, de Algeciras (Cádiz), la de Ceuta (Cádiz); 10-12-20.

7.^a, 8.680, Francisco Garrido Rodríguez, de Diezma (Granada), la de Estación férrea, San Roque (Cádiz); 15-9-21.

7.^a, alta, Enrique Gago Jiménez, de La Graya (Albacete), la de Guadiaro (Cádiz); 16-6-25.

7.^a, 6.664, Salvador Guillén García, Maestro de Sección de la graduada número 3, de San Fernando (Cádiz), la Dirección de la misma; 1-9-21, localidad.

7.^a, alta, Ramón Villalobos Gago, de Beires (Almería), la de San Martín (Cádiz); 15-6-21.

9.^a, 2.^o, 2.903, Rogelio Martínez Auñón, de Mazarete (Guadalajara), la de San Pablo (Cádiz); 9-2-17.

7.^a, alta, Juan Julián Ranz Pascual, de Alajero-Gomera (Canarias), la de San Lorenzo (Canarias); 1-9-21.

6.^a, 3.361, José Manuel López Alarcón, de Castellón, Sección de graduada del Centro, la de Castellón, Dirección de graduada; 22-4-13, localidad.

7.^a, 3.912, José Martín Toves, de Casillas de Flores (Salamanca), la de San Mateo (Castellón); 8-4-16.

7.^a, 8.131, José Rivelles Vidal, de Burbáguena (Teruel), la de Viver (Castellón); 16-5-20.

7.^a, alta, oposiciones restringidas, Rafael Emilio Núñez Rodríguez, de Ontalvilla de Almazán (Soria), la de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real); 1-1-19.

7.^a, 7.897, Teófilo Álvarez Barbán, de Barcial de la Loma (Valladolid), la de

Calzada de Calatrava (Ciudad Real), unitaria núm 3; 9-10-19.

7.^a, 8.086, Nicolás de la Portilla Modrego, de Castejón de Monegros (Soria), la de Corral de Calatrava (Ciudad Real); 1-9-21.

7.^a, 8.511, Domingo González Martín, de Sequeros (Salamanca), la de Calzada de Calatrava, unitaria núm. 4 (Ciudad Real); 23-1-21.

7.^a, 6.667, Fernando Bartivas Caballero, de Luque (Córdoba), la de Aguilar, unitaria núm. 3 (Córdoba); 18-10-19.

7.^a, alta, oposiciones restringidas, Mariano B. Olmedo Delgado, de Piornedo (León), la de Granjuela (Córdoba); 10-12-21.

9.^a, 2.^o, alta, Elías del Cinco Cano, de Monteseiro (Lugo), la de Campillos Sierra (Cuenca); 10-6-24.

7.^a, alta, Diego Miguel García Muñoz, de Nantón-Cabana (Coruña), la de Arriallones (Guadalajara); 27-6-25.

9.^a, 2.^o, alta, Antonio Sobrino Sobrino, de Erví-Ayala (Alava), la de Chera (Guadalajara); 20-6-24.

9.^a, 2.^o, 2.701, Enrique Ballesteros Lucía, de Miraelrío (Guadalajara), la de Tinajosa (Guadalajara); 1-7-20.

9.^a, 2.^o, 3.209, Emiliano Martín Correa, de Vizmanos (Soria), la de Horna (Guadalajara); 1-6-18.

7.^a, 6.051, José Primitivo la Parra Martínez, de San Clemente (Cuenca), la de Jadraque (Guadalajara); 1-3-17.

7.^a, 7.606, Julio López Torrijo, de Lacorvilla (Zaragoza), la de Maranchón (Guadalajara); 1-4-19.

9.^a, 2.^o, 3.499, Angel Benito Conde, de Palancares (Guadalajara), la de Olmedo del Extremo (Guadalajara); 23-12-18.

9.^a, 2.^o, alta, Angel Contreras Martínez, de Pedrovega-Quirós (Oviedo), la de Peralveche (Guadalajara); 21-6-25.

9.^a, 2.^o, 4.927, Manuel Llorente Vázquez, de Lebrancón (Guadalajara), la de Torremocha del Pinar (Guadalajara); 7-11-21.

9.^a, 2.^o, alta, Braulio Gómez Martín, de Aralla (León), la de Valdecubo (Guadalajara); 11-6-24.

9.^a, 2.^o, 4.349, Florentino Evaristo Saz Martínez, de Parada de Riveira (Orense), la de Valfermoso de las Monjas (Guadalajara); 28-6-20.

7.^a, 6.345, Alfredo Nájera Leiva, de Larrea (Alava), la de Beasaín (Guipúzcoa); 1-7-14.

9.^a, 2.^o, alta, Fernando González Bo-

net, de Parroquia de Ortó (Lérida), la de Garibay (Guipúzcoa); 13-6-24.

7.^a, 6.483, Bautista Cuevas Escribano, de Guevara (Alava), la de Villabona, unitaria núm. 3 (Guipúzcoa); 22-8-16.

7.^a, 7.873, Joaquín Cerdón Roldán, de Zahara (Cádiz), la de Bollullos del Comado (Huelva); 1-9-21.

7.^a, 8.243, Alfredo Montilla Rojas, de Cortegana (Huelva), la de Calañas (Huelva); 24-6-22.

7.^a, alta, Manuel Romero Romero, de Lebrija (Sevilla), la de El Cerro de Andévalo (Huelva); 23-10-23.

7.^a, alta, Eduardo Zamora Zamora, de Couso-Campo Lameiro (Pontevedra), la de El Granado (Huelva); 18-6-25.

7.^a, alta, Arturo Ruiz Quesada, de Lantejuela (Sevilla), la de Hinojos, número 2 (Huelva); 4-10-23.

6.^a, 2.800, Francisco Alfonso Matellán, de Santibáñez de Tera (Zamora), la de Huelva, capital; 1-9-18.

7.^a, alta, José Santana Tenorio, de Isla Cristina (Huelva), la de Jabugo (Huelva); 14-4-25.

7.^a, 7.151, Joaquín Valdayo Coronel, de Aracena (Huelva), la de La Palma (Huelva); 29-7-18.

7.^a, alta, Rafael Cotán-Pinto Olivencia, de Orrea-Riotorto (Lugo), la de Santa Bárbara de Casa (Huelva); 20-6-25.

7.^a, 8.312, Manuel Ruiz Calvo, de Fuente Palmera (Córdoba), la de Guarromán, unitaria, núm. 2 (Jaén); 20-5-20.

7.^a, 8.909, Fernando Capón Bustindui, de Pozorrubio-Santiago (Cuenca), la de Santisteban del Puerto, unitaria, número 3 (Jaén); 23-2-22.

7.^a, 7.013, José Moreno García-Tañeño, de Lora del Río (Sevilla), la de Villanueva del Arzobispo, unitaria, núm. 3 (Jaén); 1-9-19.

7.^a, alta, Horacio Mesas de Gracia, de Villatoya (Albacete), la de Villarodrigo, unitaria núm. 2 (Jaén); 1-4-22.

9.^a, 2.^o, 3.698, Diego Rus Latorre, de Aranzueque (Guadalajara), la de La Yedra (Jaén); 1-5-19.

9.^a, 2.^o, 2.027, Angel Meléndez, de Caspedal (León), la de Escobar de Campos (León); 28-12-20.

7.^a, alta, Edilberto Zau Monedero, de Zarzuela de Jadraque (Guadalajara), la de Matanza (León); 25-5-25.

7.^a, 5.135, Joaquín Ferrandis, de Lagunas de Somoza (León), la de Ponferrada (León); 1-6-15.

7.^a, alta, Jaime Alcobé Sanmartín, de

Roni (Lérida), la de Sort (Lérida); 12-10-925.

9.^a, 2.^o, 3.187, Antonio Martínez Villar, de Tordoya (Coruña), la de Corredoiros (Lugo); 1-6-18.

6.^a, 3.173, José Antonio Piñeiro, de Cervo (Lugo), la de Villalba, unitaria, número 2 (Lugo); 2-2-17.

7.^a, alta, Juan Herrera Alcusa, de Usagre (Badajoz), la de Canillas de Aceituno (Málaga); 16-10-23.

7.^a, alta, José Valenzuela Moreno, de Padules (Almería), la de Rinconada (Málaga); 3-6-25.

9.^a, 2.^o, alta, Alejo Pascual Rodríguez Romero, de Echevarri-Viñas (Alava), la de Baños-Crapas (Murcia); 11-12-22.

9.^a, 2.^o, alta, José Antonio Nicolás García, de Cañadas-Bogarra (Albacete), la de Cantón (Murcia); 8-4-23.

6.^a, 2.834, Vicente Ferrer Torres, de Espera (Cádiz), la de Fortuna (Murcia); 14-3-11.

9.^a, 2.^o, alta, Francisco Velázquez González, de Poedo-Baños de Molgas (Orense), la de Hornico (Murcia); 1-5-23.

9.^a, 2.^o, alta, Antonio Vicente López Soler, de Villahermosa (Teruel), la de Matanza (Murcia); 3-3-23.

6.^a, 2.181, Tiburcio Bayona Higuera, de Fuendejalón (Zaragoza), la de Murina, sección graduada aneja a la Normal; 9-2-906.

7.^a, 6.288, José Aldeguer Rodríguez, de Campo López-Lorca (Murcia), la de Los Ramos (Murcia); 31-12-909.

9.^a, 2.^o, 3.816, Inocencio Lois, de Puente Lavega (Orense), la de Rodeiro (Orense); 1-8-19.

9.^a, 2.^o, alta, Marcelino Pombo Vázquez, de Camba (Orense), la de Refojos (Pontevedra); 25-6-24.

7.^a, 7.303, Antonio Morales García, de Garcihernando (Segovia), la de Macotera (Salamanca); 1-10-18.

7.^a, 8.092, Miguel Arranz Alonso, de Corral de Ayllón (Segovia), la de Ayllón (Segovia); 1-12-14.

7.^a, 5.391, Daniel Martín Herranz, de Zarzuela del Monte (Segovia), la de Aguilafuente (Segovia); 1-9-18.

7.^a, 5.232, Rufino Arranz Berzosa, de Aragosa (Guadalajara), la de Laguna de Contreras (Segovia); 24-11-14.

6.^a, 2.846, Manuel Romero Ríos, de Algodonales (Cádiz), la de Alcalá de Guadaira (Sevilla); 1-9-13.

3.^a, 264, Andrés Garrido García Valla-

dares, de Sevilla, sección de graduada; 12-11-21, localidad.

9.^a, 2.^o, 2.707, Angel Rodríguez Huerta, de Albacastro (Burgos), la de Cabarrubias (Soria); 4-8-6.

9.^a, 2.^o, 4.026, Marcos Bartolomé Ortega, de Retortillo (Soria), la de Jadra de Gardos (Soria); 17-4-20.

7.^a, 7.155, Julia M. Calvo Sanz, de Algodonales (Cádiz), la de Morón de Almazán (Soria); 31-7-18.

9.^a, 2.^o, alta, Mariano Selma Fontanet, de Arroyuelos (Santander), la de Colledjón (Tarragona); 10-6-24.

7.^a, 7.811, Luis Gomis Aymá, de Baya (Barcelona), la de Vilaplana (Tarragona); 1-9-19.

6.^a, 3.309, Francisco Ferré Bonet, de Calafells (Tarragona), la de Vilaseca (Tarragona); 1-7-15.

7.^a, alta, Jesús Navarro Briones, de Buján (Coruña), la de Allora (Teruel); 13-6-925.

7.^a, alta, Lino Valero Campos, de Camarillas (Teruel), la de Aguaviva (Teruel); 1-5-25.

9.^a, 2.^o, alta, Miguel Ramos del Toro, de Almagarinos (León), la de Los Pastores (Teruel); 19-5-23.

9.^a, 2.^o, alta, Arturo Martín Melián, de Trascastro de Leitariegos (Oviedo), la de los Peirós (Teruel); 1-6-23.

7.^a, 8.198, Wenceslao Extremera Herberos, de Minas de Horcajo (Ciudad Real), la de Calzada de Oropesa, unitaria, número 2 (Toledo); 1-12-21.

7.^a, alta, Salvador Pradal Fernández, de Herrerías-Allande (Oviedo), la de Corral de Almaguer, unitaria, núm. 3 (Toledo); 28-4-23.

7.^a, alta, Rafael Gómez Seco, de Monreal del Llano (Cuenca), la de Miguel Esteban, unitaria, núm. 2 (Toledo); 1-11-23.

7.^a, 8.210, Pantaleón Martínez Iglesias, de Castillo de Robledo (Soria), la de Villatobas, unitaria, núm. 2 (Toledo); 14-12-921.

2.^a, 235, Salvador Martínez Tormo, de Játiba (Valencia), la de Valencia, sección de graduada de «Círculo Amorós»; 12-11-21.

7.^a, 4.799, Francisco Marín Muñoz, de Casas de Utiel (Valencia), la de Cheste (Valencia); 26-1-16.

4.^a, 1.151, Juan B. Ramón Rodríguez, de Requena (Valencia), la de Fuente de Encorts (Valencia); 15-9-15.

7.^a, alta, oposiciones restringidas, Emilio García Martín, de Ramona-Cuevas de Vinromá (Castellón), la de Lorigullia (Valencia); 1-12-23.

6.^a, 2.249, A. Pascual Ruiz García, de Sabiñán (Zaragoza), la de Picaña (Valencia); 13-9-12.

9.^a, 2.^o, 2.743, José Frau Sivera, de Almaciles (Granada), la de Puebla de San Miguel (Valencia); 1-12-19.

7.^a, alta, Vicente Madrid Vázquez, de Agulo (Canarias), la de Real de Montroig (Valencia); 1-9-19.

4.^a, 1.195, Vicente García Escrivá, de Alcira (Valencia), la de Benicalap (Valencia); 6-1-16.

Contra las anteriores adjudicaciones de destino podrán presentarse reclamaciones ante esta Dirección general, en el plazo de siete días, que determina la Real orden de 9 de diciembre de 1925.— (Gaceta del 17.)

DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

Forma un tomo de 1.009 páginas, de 17 por 25 centímetros, a dos columnas Encuadernado en tela, con lomo estampado,

PRECIO DEL EJEMPLAR, 25 PESETAS

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 3.—Real orden disponiendo se anuncie a oposición la provisión de la plaza de Maestra auxiliar de la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia» de esta Corte

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña Luisa Hernández Granero contra la Real orden de 29 de septiembre de 1923.

—Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Escarrilla (Huesca) contra la Orden de la Dirección general de primera enseñanza de 9 de marzo del año último sobre abono de alquiler por vivienda de la Maestra de dicho pueblo.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña María Herminia Rodríguez Gómez, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Palencia.

—Otra disponiendo se distribuya en la forma que se indica el crédito de 23.000 pesetas consignado en presupuesto para premios ordinarios y extraordinarios a los alumnos de todas las enseñanzas de Artes y Oficios y de la Mujer.

—Otra declarando amortizada la plaza de Profesora especial de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa, y que del desempeño de las clases se encargue el Profesor de la misma asignatura del Instituto Nacional de segunda enseñanza de la referida capital.

—Otra dictando las reglas que se insertan para la concesión de las subvenciones para la adquisición de libros para las Bibliotecas Populares Circulantes.

Febrero 8.—Real orden declarando jubilado a D. Cándido Corvacho Landín, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra.

—Otra disponiendo se eleve a definitivo el carácter provisional de creación de las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

—Otra ídem debe sobreseerse favorablemente el expediente incoado a D. Bar-

tolomé Terrades Mir, Habilitado de los Maestros de la provincia de Baleares.

—Otra declarando jubilada a doña María Rosa Laguna y Bohigas, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Gerona.

—Otra concediendo un mes de licencia por enferma a doña Josefa Triviño Mérida, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Avila.

—Otra ídem íd. a doña María Datas Gutiérrez, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).

—Otra nombrando a D. Mariano Usón Sesé, Profesor numerario de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra.



16 ENERO. — O. — CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO.— Vista la instancia de D. Mariano Záforas Román, Presidente de la Asociación provincial del Magisterio de Soria, en la cual manifiesta que deseando dicha Asociación contribuir al estudio de los problemas pedagógicos para perfeccionar, en lo posible, la labor escolar, solicita se autorice oficialmente la celebración de un Certamen al que puedan concurrir los Maestros españoles:

Visto asimismo el informe favorable del Director de la Escuela Normal de Maestros de Soria:

Teniendo en cuenta que se trata de fomentar entre los Maestros el estudio de los problemas educativos y de contribuir al mejoramiento de la labor escolar,

Esta Dirección general ha resuelto autorizar a la Asociación provincial del Magisterio de Soria para que organice y celebre un Certamen pedagógico con los fines expresados.—(B. O. 22 enero.)

19 ENERO.—R. O.—ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS.—Publica la «Gaceta» los ascensos por corrida de escalas que insertamos en el número 7.391, correspondiente al día 21 del corriente.—(Gaceta 28 enero.)

LEVANTATE Y ANDA (Novela).

CINCO PESETAS EJEMPLAR

Imprenta de El Magisterio Español.



Al contrario, le arde dentro una hoguera, le dice el corazón versos de amor. Es mística. Pero mística sin tristes retorcidas del pensamiento y de la carne. Mística, con ese tono niño y suave de un lienzo de Murillo... Cree y espera. Saben caer sus rodillas y su alma bajo los pies verdinegros de Galileo. Sabe decir plegarias y sabe llorar. Pero todo mansamente, igual que aflora entre las rocas del valle el agua inmaculada.

Clara Angelica es la luz. Mujer-maniposa que todo lo roza y en todo deja su polvo de seda y de oro... Su ruta es ruta triste.— Todos los caminos de la vida hieren—. Pero ella, como tantos espíritus de fortaleza, triunfa y vive. Tiene el corazón tejido de pétalos, y sufre. Las siete espadas de la vida se hunden a veces en su carne de seda. Pero ella sabe seguir su ruta. Es la pasionaria del corazón quien la ilumina.

Clara Angélica se olvida de la vida. —Bienaventurados los que pueden acogerse al silencio—. Y por olvidarse, por sonreír piadosa, por llorar en silencio, Clara Angélica enseña y anima. Por tener en el alma un nido de abejas nos atrae. Nos hace soñar en sus blancas rutas de caminante.



EL SECRETARIO, LA SOMBRA

El Secretario no tiene nombre. No se llama don Ramón, ni don Eneas, ni don Esteban. Se llama eso, el Secretario. No sabría la gente llamarle de otro modo. ¡El Secretario! ¡Quiere decir eso tantas cosas! La aldea bien lo sabe. Por eso, cuando dice el Secretario, dice la sombra. Dice silencio de túmulo, silencio de ruina y de noche. Y, sin embargo, la aldea calla. Se resigna. Igual que se resigna con todo lo fatal.

Si la tormenta impía vuelca las mieses, junta las espigas y los tallos en desorden de tristeza, la aldea no grita. ¡Qué va a hacer la aldea! ...No llueve. Se amustia la hierba esmeralda de los prados. Y la aldea calla... La aldea se resigna igual con la nieve, la nieve brutal, que es madre de los lobos. ¡Qué va a hacer la aldea!

Y así, en silencio, frente al Secretario, la aldea no grita. La aldea, bajo su capa ancha y noble, curva su espalda. Dentro,

la amargura da sus rosas negras. Dentro, la ira arde. Pero la aldea calla. Es el Secretario como la nieve que tapa los caminos y acerca la miseria; es el viento que arrasa y la sequía implacable, que vive sin corazón... La aldea, frente a él, tiembla y reza; huye como de un espectro, igual que de las cosas irremediables y dolorosas.

Es joven el Secretario. Pero no siempre la juventud da aromas. No siempre es blanco su rosal. Blanco y tenue como la seda del cielo en el amanecer. También la juventud pierde sus rutas.

Es la juventud gracia y ritmo. Pero hay también juventud desviada y enferma.

Es joven el Secretario. Se hizo su vida en estas laderas agrestes, en esta quietud remansada del valle. Quietud de tierra virgen, tierra de silencio y de paz... Todo duerme en el valle. A la mañana, bajo el sol, se prende en las rocas, como en cíngulo, una niebla azul. Y así, la tarde, cuando el sol huye y el valle entra en sí, se pliega como los pétalos de milagro de una sensitiva. La niebla azul lo llena todo: el valle y las almas. Entra en todo su reposo, su verso noble y quieto, su silencio de tierra inhabitada.

Allí forjó su vida el Secretario. El Secretario, alto, lacio, mudo. Tiene la testa pequeña y redonda, la tez curtiada, grises los ojos. El rostro llévalo rasurado. Rostro largo y quieto, donde el sol y el aire han escrito un raro tatuaje de arrugas sinuosas.

Sus labios son fuertes y carnosos. Labios sensuales, caídos, secos, tallados en desdén. La frente es estrecha; las orejas, grandes; rebeldes y duras las cejas, y tan cercanas, que parecen escritas de un solo trazo.

Tiene la fisonomía apagada. Sus líneas no asoman relieve. Es todo plano, adusto, frío, igual que muchos otros rostros, rostros iguales, hermanos en tosquedad y en inexpresión.

Su espíritu, en cambio, es suyo. Tiene un perfil personal. Tiene sus lindes acabadas. Le envuelve una clara geometría, unas líneas salientes muy profundas. Es el Secretario un espíritu, una fuerza. Pero un espíritu oblicuo, un espíritu vertebrado y angosto como un reptil.

(Se continuará.)